

Rufinetti, Edgar

████████████████████

edgarrufinetti@hotmail.com

████████████████████

FFyH, FDyCS, Universidad Nacional de Córdoba.

Eje temático: Debates epistémicos y metodológicos

Palabras claves: Mundo de la vida – acción comunicativa – integración sistémica – formas de entendimiento - contextualización.

Título de la ponencia:

Violencia sistémica, mundo de la vida y formas de entendimiento: Sobre la pretensión de universalidad de la racionalidad comunicativa.

I. Presentación

En su intento por reubicar adecuadamente el problema de la racionalidad Habermas señala que la pragmática formal no puede dejar de reconocer la dependencia que la interpretación de los significados explícitos tiene respecto del saber contextual y de fondo que comparten hablante y oyente.

Los distintos aspectos de la racionalidad de la acción, que el análisis de la acción comunicativa ha sacado a la luz, nos permiten ahora aprehender los procesos de racionalización social en toda su amplitud, y no solamente bajo el punto de vista selectivo de la institucionalización de la acción racional con arreglo a fines. Sin embargo, no podemos pasar por alto que toda acción comunicativa se desarrolla dentro de un mundo de la vida que queda a espaldas de los participantes en la comunicación.

Con el objetivo de analizar este saber de fondo, Habermas introduce el concepto de mundo de la vida como complementario del de acción comunicativa. Por cierto que, tras las huellas de Searle, Habermas señalaba condiciones generales de contexto para los actos de habla, sin embargo, este

‘contexto’ que proporcionan las condiciones de aceptabilidad no resultan suficientes para que el oyente pueda completar el significado literal.¹

En su pretensión de aportar una base firme que permita explicar la coordinación de la acción social en términos comunicativos, Habermas necesita deshacerse de la abstracción metodológica que significa un análisis de los actos de habla explícitos y proposicionalmente diferenciados. Y en efecto, si pretendemos introducir las emisiones de un hablante en la complejidad de la comunicación cotidiana tenemos que atender a ese “*trasfondo de saber implícito* que penetra *a tergo* en los procesos cooperativos de interpretación”, y que completa “tácitamente” al conocimiento de las condiciones de aceptabilidad de las emisiones lingüísticas estándares para que el oyente pueda entender el significado literal.

Pero con esta contextualización de la acción comunicativa la base universalista presente en la pragmática universal se ve debilitada, pues el significado de lo dicho y con ello los criterios de validez de los enunciados, así como los patrones de interpretación, se apoyan en último término en este saber de fondo implícito que es el mundo de la vida.

En este sentido sostenemos que, aun cuando en la TAC no asume Habermas plenamente esta dependencia, despliega dos estrategias para evitar el particularismo que supone recurrir al mundo de la vida.²

Por un lado, no tenemos que olvidar que el MV como “acervo cultural de saber que ya nos es siempre familiar”, el cual provee a los participantes en la comunicación de “*convicciones de fondo aproblemáticas*” desde y a partir de las que “se forma en cada caso el contexto de los procesos de entendimiento”, no coincide con el concepto pragmático-formal de MV desarrollado por Habermas³. Éste no sólo traduce el enfoque fenomenológico en términos comunicativo, lo amplía, en primer lugar, agregando, en correspondencia con las relaciones pragmáticas entabladas en la AC, las *ordenaciones institucionales* y las *estructuras de la personalidad*. Y en segundo lugar, a partir del concepto pragmático-formal de MV así entendido, extrae un concepto

¹ Ver Habermas (1976) 301ss; Lafont (1993) 161ss.

² Ver Habermas (1990) pp. 67-108.

³ Habermas (1987) I, p 104

sociológico de MV, el que le permitirá, con el cambio de perspectiva metodológica que comporta, un análisis teórico de las estructuras del MV.

Por otro lado, Habermas limitará el propio MV al concebir la sociedad simultáneamente como *MV* y como *sistema*. Los imperativos operantes en los subsistemas administrativo y económico, necesarios para la reproducción material del MV, no sólo reemplazan algunas de las funciones de la AC en lo que hace a la coordinación de los sistemas de acción sino que también interfieren en ella mediatizando la experiencia del MV y socavando la 'lógica' de su reproducción simbólica.

En lo que sigue voy a ocuparme de analizar este segundo argumento de Habermas, esto es, la tesis de que la autonomización de los sistemas económicos y administrativo de acción racional con arreglo a fines operan -a través de los mecanismos sistémicos dinero y poder- una mediación del MV, fijando así la variabilidad impredecible del trasfondo.

II. Mundo de la vida e imperativos sistémicos

El intento de probar la universalidad del MV a través de la AC, tal como acontece en la línea de la teoría de la acción, conduce en última instancia a colocar la totalidad de los procesos sociales "bajo el foco de los procesos sociales de cooperación. [Esto] Presta a todo lo que en la sociedad acontece la transparencia de aquello sobre lo que se puede hablar" y supone tanto la autonomía de los sujetos agentes como la independencia de la cultura.⁴

A esta perspectiva Habermas contrapone aquella que entiende la sociedad como un sistema autorregulado, pues no puede soslayarse que cuando los participantes de un MV actúan persiguiendo sus objetivos, las acciones no sólo quedan coordinadas a través de procesos de entendimiento, sino "también a través de nexos funcionales que no son pretendidos y que la mayoría de las veces tampoco resultan perceptibles dentro del horizonte de la práctica cotidiana"⁵.

⁴ Ver Habermas (1987) II, 211

⁵ Habermas, (1987) II, 213.

En este sentido, distingue entre *integración social* e *integración sistémica*. Esto es, entre aquellos sistemas de acción integrados o bien por un consenso asegurado normativamente o por consenso comunicativamente alcanzado, y aquellos sistemas de acción integrados por medio o mecanismos de control (no normativo) de decisiones particulares carentes subjetivamente de coordinación. En consonancia con esta distinción propone entender la sociedad simultáneamente como Sistema y MV⁶. Señalemos aquí que ésta es entendida de modo que a medida que se diferencian las propias estructuras del MV (cultura, sociedad y personalidad), también se separan entre sí integración social e integración sistémica.

Desde esta perspectiva sólo en las sociedades modernas los mecanismos sistémicos se desligan completamente de las instituciones a través de las que se efectúa la integración social; sólo en la modernidad se diferencian los sistemas economía y administración estatal (especializados en la reproducción material del MV) de aquellos ámbitos del MV propios de la reproducción simbólica del mismo, esto es, reproducción cultural, integración social y la socialización.⁷

Esta independización de los subsistemas economía y burocracia pareciera reducir el MV a un subsistema más, sin embargo Habermas afirma que

“los aumentos de complejidad [del sistema] dependen por su parte de la diferenciación estructural del MV. Y este cambio estructural, cualquiera que sea la forma en que se explique su dinámica, está a su vez sujeto a la lógica propia de una racionalización que es racionalización comunicativa”⁸

A esto hay que agregar que cada nuevo mecanismo de diferenciación sistémica que consigue instalarse en un ámbito de acción formalmente organizado, necesita quedar anclado o institucionalizado en el MV. Y para que ello sea posible es necesario que el MV este suficientemente racionalizado.

⁶ Más específicamente propone entenderla como “un sistema que tienen que cumplir las condiciones de mantenimiento propias de los mundos socioculturales de la vida.”

⁷ ver Habermas (1987) II, 238-9

⁸ Habermas (1987) II, 245.

Ahora bien, la “transformación de la base institucional” o lo que es lo mismo, la racionalización del MV, que se requiere para cada nuevo nivel de diferenciación sistémica, viene guiada por la evolución del derecho y la moral; Habermas señala que la

“institucionalización de un nuevo nivel de diferenciación sistémica exige reestructuraciones en el ámbito nuclear que constituyen las instituciones encargadas de la regulación jurídico-moral, esto es, de la *regulación consensual de los conflictos de acción*”.⁹

Sin embargo, esta reestructuración del ámbito de instituciones que regulan consensualmente los conflictos de acción, ha disparado *dos tendencias contrapuestas*. En efecto, el desarrollo del derecho y la moral (que guían la materialización institucional de los niveles de integración sistémico) es entendido como una tendencia a la generalización y formalización de los valores. Y es precisamente esta generalización de los valores la que desata tales tendencias contrapuestas, en las que se plasma el “desacoplamiento” de la integración sistémica respecto de la integración social.

Por un lado, cuanto más progresa tal generalización, más desligada queda la AC de patrones normativos de comportamiento concretos recibidos por tradición y costumbre. Con esto, el peso de la integración de las acciones se desplaza del consenso normativamente asegurado a los procesos lingüísticos de formación de consenso.¹⁰

Mas por otro lado, este apartamiento de la AC respecto de las orientaciones particulares de valor, trae a la vez aparejado la separación entre acción orientada al entendimiento y acción orientada al éxito. Quedando así abierta la posibilidad para la formación de *subsistemas de acción racional con arreglo a fines* (o contextos de acción estratégica). Lo cual representa una condición para que la acción pueda quedar coordinada a través de medios no-lingüísticos o deslingüistizados.

Así, mientras que la moral (desinstitucionalizada e interiorizada) solamente apela para regular los conflictos de la acción a “la idea de un desempeño

⁹ Habermas (1987) II, 245, cursiva mía

¹⁰ ver Habermas (1987) II, 254-5

(*Einlösung*) discursivo de pretensiones de validez normativas”, es decir, al discurso práctico, el derecho coactivo “posibilita el control de la acción social a través de medios sistémicos” no-lingüísticos.¹¹

Por cierto que, al generalizarse cada vez más las orientaciones de acción, los mecanismos de coordinación ligados al entendimiento se ven cada vez más requeridos y, con ello, saturados y desbordados. Simultáneamente la necesidad de coordinación se ve reforzada por los requerimientos de eficiencia y economía de medios propios de la sociedad capitalista moderna. En este contexto y sobre la diferenciación entre acción orientada al entendimiento y acción orientada al éxito se van formando dos tipos de mecanismos que descargan al entendimiento lingüístico de su función de coordinar las acciones sociales.

Tenemos por un lado *formas generalizadas de comunicación* que “condensan” la formación lingüística de consenso “por medio de una especialización en determinados aspectos de validez” o por medio de una “jerarquización de los procesos de entendimiento”. Estos medios de comunicación (lingüísticos) permanecen conectados al MV pues tienen que servirse de los recursos de la formación lingüística de consenso, ya que la vinculación entre los participantes en la interacción viene motivada racionalmente.

Por otro lado, aparecen *medios de control* (el dinero y el poder) o medios de comunicación deslingüistizados, mecanismos que sustituyen el entendimiento; desconectan la coordinación de la acción de la formación lingüística de consenso, con lo cual la vinculación de los actores viene motivada empíricamente a través de recompensas y castigos. En este caso el MV ya no resulta necesario para la coordinación de las acciones; pues estos medios codifican con ayuda del derecho un trato ‘racional con arreglo a fines’ con valores susceptibles de cálculo y posibilitan el ejercicio de la influencia estratégica sobre las decisiones de otros participantes en la interacción.¹²

¹¹ cf. Habermas, (1987) II, 255

¹² ver Habermas, (1987) II, 258-9 y 366ss.

III. ¿Es la “mediatización” del mundo de la vida una salida a la contextualización?

Como quedó dicho, los mecanismos sistémicos crean sus propias estructuras sociales exentas de contenido normativo, las cuales se conectan “retroalimentativamente a la práctica comunicativa cotidiana a través de la institución básicas que es el derecho civil”¹³. Sin embargo, del hecho de que integración social e integración sistémica queden “desacopladas” no puede inferirse aún -sostiene Habermas- si las instituciones mediante la que quedan anclados los mecanismos de control en el MV canalizan la “influencia del MV sobre los ámbitos de acción formalmente organizados, o, a la inversa, la influencia del sistema sobre los plexos de acción estructurados comunicativamente”.¹⁴

Para aclarar el rol de tales instituciones y la relación entre integración social y sistémica, Habermas recobra el punto de vista de la racionalidad comunicativa, el cual permite establecer una diferenciación entre las funciones de la integración social y la sistémica. En continuidad con Marx recoge la idea (presente en la imagen de base y superestructura) de que los imperativos de la reproducción material prenden a través de las estructuras simbólicas del MV y pregunta si los aumentos de complejidad del sistema obtenidos de la racionalización del MV no representan en realidad un costo para ese MV. Puesto en términos teórico comunicativos se pregunta si acaso la racionalización del MV no se vuelve paradójica con el paso a la sociedad moderna, pues “el MV racionalizado posibilita la aparición y aumento de subsistemas cuyos imperativos autonomizados reobran destructivamente sobre ese mismo MV”.¹⁵ (Tesis de la colonización)

En este caso las instituciones mediante las que quedan anclados los mecanismos de control, actuarían como la “base” que “subordina el MV a las coacciones sistémicas de la reproducción material y de este modo lo mediatiza”, interponiendo entre los actores y el MV deformaciones que van a aparecer como “datos” incontestables.

¹³ Habermas, (1987) II, 261

¹⁴ Habermas, (1987) II, 261

¹⁵ Habermas, (1987) II, 263

En este sentido, cuando Habermas comenta los niveles o planos de integración sistémica desplegados por N Luhmann señala que

“los *contextos sistémicos* condensados en las sociedades modernas en realidad organizativa aparecen como un fragmento de sociedad reificado, asimilado a la naturaleza externa, que *se interpone entre cada situación de acción y el horizonte que para cada situación de acción constituye el MV*. [...] ..ese MV desplazado tras los subsistemas regidos por medios de control sistémico [...] no puede conectar ya de forma directa con las situaciones de acción, sino que sólo puede servir ya de trasfondo para los sistemas de acción organizados”¹⁶

Cabe resaltar aquí que como tal mediatización se produce “en y con” las estructuras mismas del MV, no puede inferirse del saber intuitivo de los participantes ni tampoco resulta accesible desde la perspectiva externa de la teoría de sistema, pues tales “fenómenos de interferencia” se “refleja en las condiciones formales de la AC”.¹⁷

Pero ¿qué significa esto? Una de las condiciones formales de la AC es precisamente que los participantes en la interacción puedan libremente tomar postura por un sí o por un no; esto es, que tengan la posibilidad efectiva de cuestionar las pretensiones de validez inscritas en el acto de habla. Pero precisamente cuando las coacciones o imperativos sistémicos, que *instrumentalizan* con fines estratégicos la estructura comunicativa del MV, permanecen ocultas o no percibidas, adquieren el carácter de una ilusión, de una “conciencia objetivamente falsa”.

Esto es, cuando en tal instrumentalización, las coacciones sistémicas no disminuyen la apariencia de independencia del MV, escondiéndose en la AC misma, dan como resultado “una violencia estructural, que, sin hacerse manifiesta como tal, se apodera de la *forma de intersubjetividad del entendimiento posible*”¹⁸. Tal violencia estructural, advertía ya Habermas cuando tematizaba la noción de poder en H Arendt, “bloquea las

¹⁶ Habermas (1987) II,218-9, cursiva mía

¹⁷ cf., Habermas (1987) II,263

¹⁸ Habermas (1987) II,264, cursiva mía

comunicaciones en las que se forman y propagan las convicciones generadoras de legitimación.¹⁹

Ahora bien, la violencia estructural, ejercida a través de una “restricción sistemática de la comunicación” no solo queda referida al ámbito de la integración social; ancla de tal manera en las condiciones formales de la AC “que para los participantes en la comunicación la conexión de mundo objetivo, mundo social y mundo subjetivo *queda prejuzgada de forma típica*”²⁰. Habermas denomina a este “*a priori* del entendimiento”, por referencia al concepto de «forma de objetividad» de Lukács, como concepto de forma de entendimiento.

En este sentido, tal mediatización deforma los procesos de entendimiento haciendo aparecer las definiciones de la situación sobre las cuales tienen que llegar a un acuerdo los participantes en el MV como un “*factum*”; como algo que está ahí objetivamente dado y sobre lo cual no podemos discurrir. En este punto nos preguntamos sin embargo, si no es precisamente esta mediatización la que, poniendo a ‘disposición’ el MV, permite a Habermas formular el concepto de forma de entendimiento.

Así como en la AC teníamos que recurrir al mundo de la vida como trasfondo dador de sentido para completar el significado literal de los actos de habla, y con ello los criterios de validez terminaban dependiendo en última instancia de ese saber de fondo o acuerdo previo que es el mundo de la vida, en las acciones integradas socialmente a través de medios lingüísticos también tenemos que recurrir -a pesar de la primacía de un consenso comunicativamente alcanzado (en un mundo de la vida racionalizado)- al mundo de la vida, quedando con esto historizados los estándares y criterios de evaluación y racionalidad práctica.

Ahora bien, al contar con la posibilidad de saber de antemano la forma típica en que queda establecido el sistema de referencia que forman los mundos objetivo, social y subjetivo, pareciera que contamos realmente con la

¹⁹ Habermas (2000) p 221

²⁰ Habermas (1987) II, 264, cursiva mía

posibilidad de determinar una forma de entendimiento y de establecer, a la vez, las variaciones históricas de estas formas de entendimiento.²¹

Pero, si el punto de partida es un mundo social de la vida deformado y violentado, cuya “lógica” de interacción y reproducción se encuentra sistemáticamente deformada, qué podemos reconstruir a partir de aquí. Más allá de los problemas que acarrea sostener la distinción entre forma y contenido y entre esencia y fenómeno, ¿podremos reconstruir algo más que una forma de entendimiento deformado y qué estatus puede tener este análisis para establecer una secuencia de variaciones sistemáticas?

Y en efecto, si tal como sostiene Habermas, la tematización del MV, su disponibilidad teórica, sólo nos se torna realizable por la “penetración” de la racionalidad estratégico-instrumental propia de la economía y la administración en ámbitos de acción “que se resisten a quedar asentados sobre los medios dinero y poder”²², esto es, cuando se pone en riesgo su propia reproducción y con ello el MV mismo, entonces qué nos garantiza no quedar atrapados en la telaraña de las restricciones sistemáticas de la comunicación. Pues salta a la vista que toda perspectiva de tercera persona sobre el MV, su disponibilidad teórico objetivadora, no puede desligarse de tal mediatización deformadora.

Bibliografía

Habermas, (1976) “¿Qué significa pragmática universal?”, en Habermas (1994)

Habermas, (1982) “Observaciones sobre el concepto de acción comunicativa” en Habermas (1994)

Habermas, (1987) *Teoría de la acción comunicativa*, (2 vol.) Taurus, Madrid.

Habermas. (1990) *Pensamiento Posmetafísico*, Taurus, México.

Habermas, Jürgen. (1994) *Teoría de la acción comunicativa: Complementos y estudios previos*, Cátedra, Madrid.

Habermas, (2000) *Perfiles filosófico políticos*, Taurus, Madrid.

Lafont, Cristina. (1993) *La razón como lenguaje*, Visor, Madrid.

²¹ ver Habermas, (1987) II, 269ss y la fig. 28.

²² Habermas (1987) II, 468.